

Ibarra
d 10

Ibarra, 27 de enero del 2012.

ESCANEAR

SUPERCIAS QUITO
31/JAN/2012 16:37 CAI

Señor:

Superintendente de Compañías.

Presente.-

YO, Jorge Bayardo Garzón en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA TUSINNOR Cía. Ltda., expediente: 736, solicito a usted muy comedidamente disponer a quien corresponda registrar la cesión de cuatro participaciones, de la Señorita Lorena Elizabeth Játiva Guerrero a favor del señor Jorge Arturo Jurado y de cuatro participaciones de Sr. Luis Jorge Washington Játiva Hernández a favor del Señor Jorge Arturo Jurado.

<u>Cedente</u>	<u>Nº C.C</u>	<u>Cesionario</u>	<u>Nº C.C</u>	<u>Nº Partir.</u>
Lorena Elizabeth Játiva Guerrero	1002170155	Jorge Arturo Jurado	1000643401	4
Luis Jorge Washington Játiva Hernández	1000791259	Jorge Arturo Jurado	1000643401	4

Una vez registrada esta cesión de participaciones, solicito a usted muy comedidamente entregarme un listado actualizado de socios.

Por su atención le anticipo mis debidos agradecimientos.

De usted atentamente,



Sr. Jorge Bayardo Garzón.

GERENTE CÍA "TUSINNOR" Cía Ltda.

Ingresada razón de
per hipotecas, ASMMA
refracción en Ibarra
13/02/2012





ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES:

En la ciudad de Ibarra,

día martes diecisiete de

enero del año dos mil

doce, ante mí Doctor

Jorge Aníbal Erazo

Ferigra, Notario

Tercero del Cantón

Ibarra, comparecen por

una parte los cónyuges

señores LUIS JORGE

WASHINGTON

JATIVA

HERNANDEZ Y

MARGARITA DE

JESUS GUERRERO,

casados; LORENA

ELIZABETH JATIVA

GUERRERO,

divorciada; y, de otra

parte el señor JORGE

A FAVOR DE: JORGE ARTURO JURADO

POR CUANTIA DE: OCHENTA DOLARES

Escritura No. 350

ARTURO JURADO, casado; portadores de sus cédulas de ciudadanía; son mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocerles doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es como sigue: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una más de Cesión de Participaciones, al tenor siguiente: P R I M E R A.- COMPARECIENTES:

Carpas 70514000E

Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTES, los socios de la COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA TUSINNOR COMPAÑÍA LIMITADA, el señor LUIS JORGE WASHINGTON JATIVA HERNANDEZ, MARGARITA DE JESUS GUERRERO, de estado civil casados; y, la señora LORENA ELIZABETH JATIVA GUERRERO, de estado civil divorciada y por otra parte como CESIONARIO, el señor JORGE ARTURO JURADO, de estado civil casado, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, por sus propios derechos y domiciliados en la ciudad de Ibarra.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA TUSINNOR COMPAÑÍA LIMITADA, de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre del dos mil nueve, ante el doctor Jorge Aníbal Erazo Ferigra, Notario Tercero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de febrero del dos mil diez, con un capital social de cuatrocientos cuarenta dólares; b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de abril del dos mil diez ante el doctor Jorge Aníbal Erazo Ferigra, Notario Tercero del cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de junio del dos mil diez, el señor Edwin Bolívar Cartagena Onofre, de estado civil soltero, cedió cuatro participaciones de diez dólares cada una a favor de la señorita SHIRLEY CAROLINA RIVADENEIRA ACOSTA; c) La Junta General Universal de socios de la COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA TUSINNOR COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el treinta de noviembre del dos mil once, cuya acta se acompaña como documento habilitante, encontrándose reunida la totalidad del capital social en forma unánime acordó la cesión de cuatro participaciones de diez dólares cada una que posee en la COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA TUSINNOR COMPAÑÍA LIMITADA, el socio LUIS JORGE WASHINGTON JATIVA HERNANDEZ y su esposa la señora MARGARITA DE JESUS GUERRERO, a favor del señor JORGE



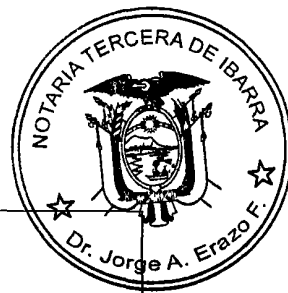
ARTURO JURADO y de igual forma autoriza en forma unánime la cesión de cuatro participaciones de diez dólares cada una que posee en la compañía la socia LORENA ELIZABETH JATIVA GUERRERO, a favor del señor JORGE ARTURO JURADO. La Junta Universal por lo tanto anónimamente acepta las mencionadas cesiones de participaciones.- T E R C E R A.- OBJETIVO.- Con estos antecedentes, el señor LUIS JORGE WASHINGTON JATIVA HERNANDEZ Y su cónyuge la señora MARGARITA DE JESUS GUERRERO, ceden cuatro participaciones de diez dólares cada una a favor del señor JORGE ARTURO JURADO. La socia LORENA ELIZABETH JATIVA GUERRERO de estado civil divorciada cede cuatro participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Jorge Arturo Jurado.- C U A R T A.- PRECIO.- El valor total de las ocho participaciones cedidas por los dos socios suman ochenta dólares de los estados Unidos de Norteamérica que el cesionario cancela en efectivo y en moneda de curso legal cuarenta dólares a cada uno y que los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, quedando desde la presente fecha el señor JORGE ARTURO JURADO en calidad de socio con ocho participaciones con todos sus derechos y obligaciones con la COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA TUSINNOR COMPAÑIA LIMITADA.- Q U I N T A.- ANTIGUO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.-

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL A PAGAR	Nro. De participacione s
Cabrera Medrano Luis Oswaldo /	40	40	0	4
Calero caso Nelson Rodolfo /	40	40	0	4
Calero Bolaños Carmen Nereida /	40	40	0	4
Rivadeneira Acosta Shirley Carolina /	40	40	0	4

Flores Villarreal Carlos Eduardo	40	40	0	4
Garzón Jorge Bayardo	40	40	0	4
Guerrero Díaz Marco Vinicio	40	40	0	4
Játiva Hernández Luis Jorge Washington	40	40	0	4
Játiva Guerrero Lorena Elizabeth	40	40	0	4
Rivadeneira Vergara Víctor Hugo	40	40	0	4
Portilla Vásquez Oscar Manuel	40	40	0	4
TOTAL	440	440	0	44

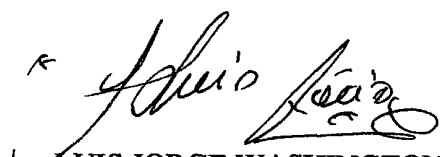
**S E X T A.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA.-**

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL A PAGAR	NRO. DE PARTICIPACIONES
Cabrera Medrano Luis Oswaldo	40 /	40	0	4
Calero Caso Nelson Rodolfo	40 /	40	0	4
Calero Bolaños Carmen Nereira	40 /	40	0	4
Rivadeneira Acosta Shirley Carolina	40 /	40	0	4
Flores Villarreal Carlos Eduardo	40 /	40	0	4
Garzón Jorge Bayardo	40 /	40	0	4

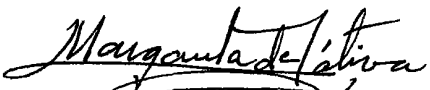


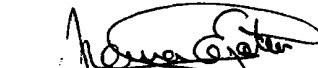
Guerrero Díaz Marco	40	40	0	4
Vinicio	/			
Jurado Jorge Arturo	80	80	0	8
Rivadeneira Vergara	40	40	0	4
Victor Hugo	/			
Portilla Vásquez Oscar	40	40	0	4
Manuel	/			
TOTAL	440	440	0	44

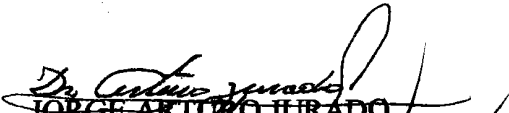
S E P T I M A.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las Partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía y al margen de la inscripción en el registro mercantil.- O C T A V A.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por ser en beneficio de sus recíprocos intereses.- Usted señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma Ilegible Doctor Jorge Arturo Jurado.- Abogado.- Matrícula número quinientos sesenta y tres.- Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo.- P R O S I G U I E N D O.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

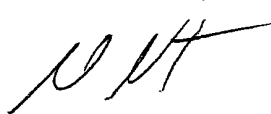
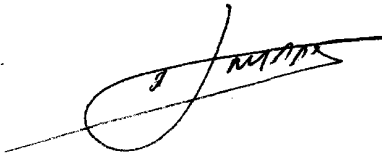

LUIS JORGE WASHINGTON JATIVA HERNANDEZ
C.C. 100079125-9

SIGUE...


MARGARITA DE JESÚS GUERRERO
C.C. 100042098-2


LORENA ELIZABETH JATIVA GUERRERO
C.C. 100217015-5


JORGE ARTURO JURADO
C.C. 100064340-1

REVISADO 10 NOV 2010

Ibarra, 5 de Noviembre del 2010.

Sr.
Jorge Bayardo Garzón
Presente.-

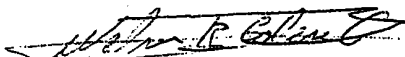


De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la **COMPAÑIA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA TUSINNOR CIA. LTDA.**, realizada el 14 de Octubre del 2010 tuvo a bien elegirle a usted como **GERENTE** de la Compañía de conformidad con los correspondientes Estatutos para la terminación del período de CINCO AÑOS.

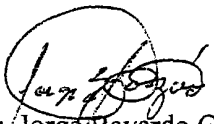
Particular que pongo se su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Sr. **Nelson Rodolfo Calero Caso**
PRESIDENTE.- COMPAÑIA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA TUSINNOR CIA. LTDA.

Yo, Jorge Bayardo Garzón acepto la designación de **GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA TUSINNOR CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar el cargo fiel y legalmente.



Sr. **Jorge Bayardo Garzón**
C.I. 100093540-1
Nacionalidad Ecuatoriana
Domicilio: Urb. La Victoria, Calle Rosa Andrade de Larrea No. 205 y Carlos Barahona - Ibarra.

La **COMPAÑIA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA TUSINNOR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de Diciembre del año 2009 ante el Notario Tercero del Cantón Ibarra Dr. Jorge Anibal Erazo Ferigra e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 18 de Febrero del 2010 bajo la partida No. 49 y esta ubicada en la calle Eduardo Almeida Proaño No. 2-37 y José Miguel Leoro de la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura.

Rau

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 401 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONÍA NORTEÑA TUSINNOR CIA. LTDA.**- Ibarra, diez de Noviembre del dos mil diez.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2712, 18:06:26

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



9/11/2010
DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO



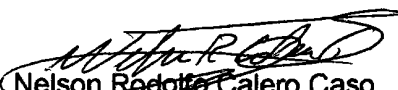
**REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA**

1. Constatación del Quórum
2. Cesión de participaciones de los socios: Játiva Hernández Luis Jorge Washington, Játiva Guerrero Lorena Elizabeth.

PRIMERA.- Se constata la presencia de todos los socios y por tanto el 100% de participaciones, existiendo de esta manera el quórum correspondiente el señor presidente instala la sesión:

SÉGUNDA.- El señor secretario procede a dar lectura la solicitud presentada por los socios Luis Jorge Washington Játiva Hernández y Lorena Elizabeth Játiva Guerrero, quiénes solicitan se autorice la transferencia o cesión total de sus cuatro participaciones que tienen cada uno en la compañía a favor del señor Jorge Arturo Jurado, aduciendo motivos ajenos a su voluntad, luego de varias deliberaciones, en forma unánime se resuelve a autorizar la cesión de

las cuatro participaciones que tiene cada uno de los socios a favor del señor Jorge Arturo Jurado. Sin tener otro asunto del que tratar se concede un receso de veinte minutos para redactar el acta. Reinstalada la Junta se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las veinte horas el señor Presidente clausura la presente Junta Universal.


Sr. Nelson Rodolfo Calero Caso,
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA


Jorge Bayardo Garzón
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COMPAÑÍA

Ibarra, 16 de enero del 2012.


Jorge Bayardo Garzón
GERENTE-SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100079125-9

JATIVA HERNANDEZ LUIS JORGE WASHINGTON
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

21 MARZO 1949

001-1 0085 00251 M

IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO

1949

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO MARGARITA GUERRERO
PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

ALFONSO JATIVA JURADO
LAURA HERNANDEZ

IBARRA 02/06/2008

02/06/2008

REN 0301402

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

023-0026 NÚMERO
1000791259 CÉDULA

JATIVA HERNANDEZ LUIS JORGE
WASHINGTON
IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAGRARIO SAGRARIO
PARROQUIA ZONA

[Signature]

FJ PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100042098-2

GUERRERO MARGARITA DE JESUS
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

12 ABRIL 1952

001-1 0085 00311 F

IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO

1952

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** E3333V3222

CASADO LUIS JATIVA
SECUNDARIA MAESTRA CORTE/CONFEC

DOLORES GUERRERO

IBARRA 26/11/2010

26/11/2022

REN 3412685

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

187-0024 NÚMERO
1000420982 CÉDULA

GUERRERO MARGARITA DE JESUS

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAGRARIO SAGRARIO
PARROQUIA ZONA

[Signature]

FJ PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V333312232
 DIVORCIADO
 SUPERIOR
 LUIS J JATIVA HERNANDEZ
 MARGARITA DE JESUS GUERRERO
 IBARRA 11/05/2009
 11/05/2009
 FORMA REN 1168975

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 100217015-5
 JATIVA GUERRERO LORENA ELIZABETH
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 16 DICIEMBRE 1974
 004- 0213 02213 F
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1974

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

074-0028 NÚMERO 1002170155 CÉDULA

JATIVA GUERRERO LORENA
 ELIZABETH
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA ZONA

R. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA DE IDENTIFICACION Y VOTACION

JATIVA GUERRERO LORENA ELIZABETH
 16 DICIEMBRE 1974
 004- 0213 02213 F
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1974

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA DE IDENTIFICACION Y VOTACION

JATIVA GUERRERO LORENA ELIZABETH
 16 DICIEMBRE 1974
 004- 0213 02213 F
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1974

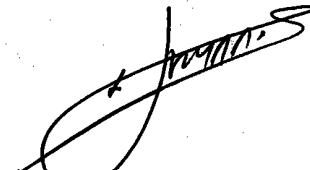
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

074-0028 NÚMERO 1000043401 CÉDULA

GEORGE ARTURO
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAGRARIO ZONA

R. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA
CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a diecisiete de Enero del dos mil
doce.-

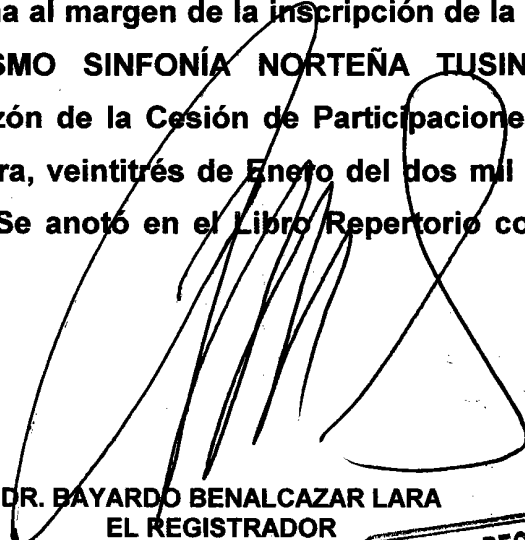

Dr. Jorge Erazo Ferigra



NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONÍA NORTEÑA TUSINNOR COMPAÑÍA
LIMITADA., senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la
escritura anterior.- Ibarra, veintitres de Enero del dos mil doce.- **REGISTRO**
MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 150,
15:10:12


DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



ZON: En esta fecha se toma nota al margen de la matriz correspondiente de la Cesión de Participaciones que antecede, en la que Luis Jorge Washington Játiva Hernández y otros ceden a Jorge Arturo Jurado.- En Ibarra, a veintiséis de enero del dos mil doce.-



Doctor Jorge Erazo Ferigra
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

